



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2015 Entidad: 064-9999-0000 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS -
No. CUR: 1789 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL
Monto: 280,00
IVA: 0,00
Sub Total: 280,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 280,00

Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 12000143397

MELENDEZ MORENO DIANA CAROLINA. PAGO VIATICOS Y SUBSISTENCIAS
POR VIAJE DE COMISIÓN A GUAYAQUIL DEL 08 AL 11 DE JUNIO DEL
2015, SEGÚN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES N° 014-CGTPE-DINEM-2015,

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	09/06/2015	280,00	0,00
Sub - Total				280,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 280,00

MFP
04-06-2015

las firmas piden
4 JUN 2015

 Ministerio de Relaciones Laborales				 INEC instituto nacional de estadística y censos			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 014 – CGTPE-DINEM – 2015				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 04-06-2015			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Méndez Moreno Diana Carolina C.I. 1713832101				PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 5			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL Guayaquil - Guayas				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DINEM – U.C.N.			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
08-06-2015		04H30		11-06-2015		20H00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Diana Méndez							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
- Analizar la consistencia de la información para verificar la correcta asignación de los códigos del formulario de la Encuesta Nacional de Empleo, desempleo y subempleo – ENEMDU – Junio -2015. - Brindar el apoyo técnico necesario al personal de Crítica- Codificación de las Coordinaciones Zonales en las tareas de codificación utilizando todos los instrumentos con los que se cuenta para el efecto.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	Tame	Quito –Guayaquil	08-06-2015	07H00	08-06-2015	08H00	
Aéreo	Tame	Guayaquil - Quito	11-06-2015	17H00	11-06-2015	18H00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: Produbanco		TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENTA: 12000143397			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Diana Méndez				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Patricia Vizuite			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
							
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Christian Garcés							

DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
RECIBIDO POR **11496** Fecha **4 JUN 2015**
Hora **11:49**

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
000
004
04/06/15
11:49

MERCEDES ORDONAZA
CONTADOR
2015-06-04
14:00

Pidia foveolata
P 18/6/2015



16 JUN 2015

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

16-06-2015

DATOS GENERALES

PUESTO QUE OCUPA:
SERVIDOR PÚBLICO 5

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR
DINEM – U.C.N.

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Diana Méndez

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

OBJETO DE LA COMISION:

- Analizar la consistencia de la información para verificar la correcta asignación de los códigos del formulario de la Encuesta Nacional de Empleo, desempleo y subempleo – ENEMDU – Junio - 2015.
- Brindar el apoyo técnico necesario al personal de Crítica- Codificación de las Coordinaciones Zonales en las tareas de codificación utilizando todos los instrumentos con los que se cuenta para el efecto.

ACTIVIDADES:

Lunes 08 de Junio de 2015

Las actividades que se desarrollaron en la ciudad de Guayaquil fueron las siguientes:

- Se conversó con Alexandra Enríquez la Coordinadora Técnica Zonal del Litoral para informar acerca de la supervisión de codificación que se realizaría del 8 al 11 de Junio en la ENEMDU de Junio 2015.
- Se revisó las secciones 1 y 2 del formulario. Se verificó la correcta codificación del título superior (Listado de Títulos Profesionales), la movilidad (División Política), la ocupación (CIUO 08) y la rama de actividad (CIU 4.0).

El primer día se revisó 15 formularios, y se obtuvo los siguientes resultados:

		ERRORES				TOTAL DE CODIGOS REVISADOS			
N° FORM. REV.	% FORM CON ERROR	SECCION 1		SECCION 2		SECCION 1		SECCION 2	
		TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
15	6	0	0	1	12	8	198	46	46

Cuadro de número de errores de codificación encontrados en los formularios de la ENEMDU

DATE 82.9/10.88
PAGE 20

- El detalle de cada error encontrado en las boletas se describe en los Anexos que se adjuntan (formularios de Control de Calidad de Codificación), así como la codificación correcta del código erróneo, y las observaciones respectivas en cada caso.
 - ✓ Formulario – COD 01 ENEMDU – JUNIO 2015 de la Sección 1
 - ✓ Formulario – COD 02 ENEMDU – JUNIO 2015 de la Sección 1
 - ✓ Formulario – COD 03 ENEMDU – JUNIO 2015 de la Sección 2
- Se estableció una relación porcentual de los código incorrectos y códigos correctos que se indica en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE ERRORES				
% FORM CON ERROR	SECCION 1		SECCION 2	
	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
40.00%	0.00%	0.00%	2.17%	26.09%

Tabla de porcentaje de errores de codificación de la ENEMDU Junio 2015

De la tabla se concluye lo siguiente:

- ✓ El 40% de formularios tiene errores.
- ✓ No existen errores en la codificación del título superior.
- ✓ No existen errores en la codificación de la división política.
- ✓ Los errores en la codificación de rama de actividad son del 2.17%.
- ✓ Se encontró un 26.09% de errores en la codificación del grupo de ocupación.

Martes 09 de Junio de 2015

- Se revisó las secciones 1 y 2 del formulario. Se verificó la correcta codificación del título superior (Listado de Títulos Profesionales), la movilidad (División Política), la ocupación (CIUO 08) y la rama de actividad (CIIU 4.0).
- El segundo día se revisó 20 formularios, y se obtuvo los siguientes resultados:

N° FORM. REV.	% FORM CON ERROR	ERRORES				TOTAL DE CODIGOS REVISADOS			
		SECCION 1		SECCION 2		SECCION 1		SECCION 2	
		TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
20	4	0	0	0	7	4	90	61	61

Cuadro de número de errores de codificación encontrados en los formularios de la ENEMDU

- Se estableció una relación porcentual de los código incorrectos y códigos correctos que se indica en la siguiente tabla:

% FORM CON ERROR	PORCENTAJE DE ERRORES			
	SECCION 1		SECCION 2	
	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
20.00%	0.00%	0.00%	0.00%	11.48%

Tabla de porcentaje de errores de codificación de la ENEMDU Junio 2015

De la tabla se concluye lo siguiente:

- ✓ El 20% de formularios tiene errores.
- ✓ No existen errores en la codificación del título superior.
- ✓ No existen errores en la codificación de la división política.
- ✓ No existen errores en la codificación de rama de actividad.
- ✓ Se encontró un 11.48% de errores en la codificación del grupo de ocupación.

Miércoles 10 de Junio de 2015

- Se revisó las secciones 1 y 2 del formulario. Se verificó la correcta codificación del título superior (Listado de Títulos Profesionales), la movilidad (División Política), la ocupación (CIUO 08) y la rama de actividad (CIU 4.0).
- El tercer día se revisó 20 formularios, y se obtuvo los siguientes resultados:

N° FORM. REV.	% FORM CON ERROR	ERRORES				TOTAL DE CODIGOS REVISADOS			
		SECCION 1		SECCION 2		SECCION 1		SECCION 2	
		TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
20	7	2	5	1	8	4	114	68	68

Cuadro de número de errores de codificación encontrados en los formularios de la ENEMDU

- Se estableció una relación porcentual de los código incorrectos y códigos correctos que se indica en la siguiente tabla:

% FORM CON ERROR	PORCENTAJE DE ERRORES			
	SECCION 1		SECCION 2	
	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
35.00%	50.00%	4.39%	1.47%	11.76%

Tabla de porcentaje de errores de codificación de la ENEMDU Junio 2015

De la tabla se concluye lo siguiente:

- ✓ El 35% de formularios tiene errores.
- ✓ Los errores en la codificación del título superior son del 50%.
- ✓ Se encontró un 4.39% de errores en la codificación de la división política.
- ✓ Los errores en la codificación de rama de actividad son del 1.47%.
- ✓ Se encontró un 11.76% de errores en la codificación del grupo de ocupación.

Jueves 11 de Junio de 2015

- Se revisó las secciones 1 y 2 del formulario. Se verificó la correcta codificación del título superior (Listado de Títulos Profesionales), la movilidad (División Política), la ocupación (CIUO 08) y la

rama de actividad (CIIU 4.0).

- El cuarto día se revisó 14 formularios, y se obtuvo los siguientes resultados:

N° FORM. REV.	% FORM CON ERROR	ERRORES				TOTAL DE CODIGOS REVISADOS			
		SECCION 1		SECCION 2		SECCION 1		SECCION 2	
		TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
14	7	0	0	0	7	10	73	40	40

Cuadro de número de errores de codificación encontrados en los formularios de la ENEMDU

- Se estableció una relación porcentual de los código incorrectos y códigos correctos que se indica en la siguiente tabla:

% FORM CON ERROR	PORCENTAJE DE ERRORES			
	SECCION 1		SECCION 2	
	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	17.50%

Tabla de porcentaje de errores de codificación de la ENEMDU Junio 2015

De la tabla se concluye lo siguiente:

- ✓ El 50% de formularios tiene errores.
 - ✓ No existen errores en la codificación del título superior.
 - ✓ No existen errores en la codificación de la división política.
 - ✓ No existen errores en la codificación de rama de actividad.
 - ✓ Se encontró un 17.50% de errores en la codificación del grupo de ocupación.
- Se revisó con Roberto Salazar responsable de la encuesta, uno a uno los errores encontrados en los formularios y se instruyó a los críticos-codificadores acerca de los errores que estaban cometiendo.

PROBLEMAS:

En general, los errores que se encontraron en la codificación de la ENEMDU Junio 2015 en la Coordinación Zonal Litoral fueron:

- ✓ Se codifica como peones de la agricultura en la Sección 9 a los trabajadores calificados porque en la categoría ocupacional se tiene Jornalero/Peón, sin considerar otras variable como la experiencia y las actividades que realiza que son propias de un trabajador calificado como son: sembrar y cosechar.
- ✓ A los cuentas propia dueños de locales comerciales se les codifica como vendedores 5221 no con el código correcto que es el 5249.
- ✓ Cuando existen actividades agrícolas y pecuarias como es correcto se codifica la actividad que mayor valor agregado genera (esta subrayada). De la misma manera se codifica la ocupación solo como agrícola o pecuaria, siendo la directriz que se codifique en ocupación las dos actividades que se realizan, es decir la agrícola y la pecuaria.

- ✓ En una directriz enviada por el departamento de Clasificaciones y Nomenclaturas se dice que los fumigadores en las actividades agrícolas deben ser considerados como trabajadores calificados, sin embargo se les está codificando como peones de la agricultura puesto que el responsable de la encuesta manifiesta que para estas actividades no se requieren habilidades, especialización ni experiencia, que son actividades propias de un peón.
- ✓ Existen otros errores que son casos aislados que se presentan en relación a la codificación de la CIUO. Por ejemplo al definir una ocupación de las secciones 2, 3 o 4, en base a la instrucción, experiencia y a la descripción de las actividades que realiza la persona, este caso se presenta generalmente cuando son ocupaciones del área administrativa, debido a que existe una descripción no detallada que puede encasillar en diferentes grupos.

PRODUCTOS ALCANZADOS

- Formularios de Control de Calidad de Codificación de la ENEMDU Junio 2015.
- Formularios corregidos mediante el análisis de la codificación de las variables sometidas a este proceso.

CONCLUSIONES:

- De los 69 formularios revisados se obtuvieron los resultados indicados a continuación:

N° FORM. REV.	% FORM CON ERROR	ERRORES				TOTAL DE CODIGOS REVISADOS			
		SECCION 1		SECCION 2		SECCION 1		SECCION 2	
		TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
69	24	2	5	2	34	26	475	215	215

- La relación porcentual de los códigos incorrectos y códigos correctos es la siguiente:

% FORM CON ERROR	PORCENTAJE DE ERRORES			
	SECCION 1		SECCION 2	
	TITULO SUPERIOR	DIV. POLIT.	RAMA. ACT.	GRUP. OCUP.
34.78%	7.69%	1.05%	0.93%	15.81%

- ✓ 24 formularios de los 69 formularios revisados tienen algún tipo de error en codificación, es decir el 34.78% de formularios tiene errores.
- ✓ Los errores en la codificación del título superior son del 7,69%.
- ✓ Se encontró un 1.05% de errores en la codificación de la división política.
- ✓ Los errores en la codificación de rama de actividad son del 0,93%.
- ✓ Se encontró un 15,81% de errores en la codificación del grupo de ocupación.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en cuenta todas las consideraciones dadas en los Alcances de Codificación.
- El Responsable Zonal de Codificación debe re-instruir y dar a conocer a los Críticos las

observaciones encontradas en la revisión de formularios que se realiza al término de cada período.

- Mantener una comunicación permanente entre el Equipo de la Crítica – Codificación, el Equipo de Campo de la Dirección Zonal y los Responsables de Planta Central, para aclarar las dudas en cuanto a la asignación de códigos, a fin de solucionar oportunamente cualquier inquietud que se les presente.
- El equipo de Clasificaciones y Nomenclaturas de Planta Central debe dar una capacitación de las clasificaciones CIU 4.0 y CIUO 8.0 a los críticos-codificadores.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	08-06-2015	11-06-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	04H30	20H00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	TAME	Quito - Guayaquil	08-06-2015	07H50	08-06-2015	08H40
Aéreo	TAME	Guayaquil - Quito	11-06-2015	16H55	11-06-2015	17H45

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

ADJUNTO:

- Control de Licencia o Comisión de servicio.
- Factura de transporte al Aeropuerto
- Tiquetes de Aeropuerto

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: Méndez Moreno Diana Carolina
CI: 1713832101

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: Patricia Vizúete

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



NOMBRE: Christian Garcés.